

D^{1^a} 62-42.
Licencia

D-8

1816

Licencia para fabricar de nuevo la
Planta baja de una casa en la Calle de
Jacometrezo num.^o 17 manz.^a 369 q. ha-
ce esquina ala del otro propia de
D. Estan. Vitorio Rodriguez

El Sr. Conde de...
a inform...
hacemos en q...
conceda la licencia bajo el...
notas y prevenciones

en
ci
na
q

de

1810

[Faint, illegible handwritten text]



Planta de Casa

1.62.42

(1)

D. Estanislao Victorio Rodríguez dueño de una Casa en la C.ª de Sacrometrezco dio memorial al Sr. Comisario del Cuartel ~~para lo~~ pidiendo licencia para fabricar de nuevo el cuerpo bajo de la fachada de dta. casa, con arreglo al ~~Sr. Comisario lo para~~ plan ~~presentado~~ q. presentaba al C.º D.º Joaq.º Rodríguez

El Sr. Comisario lo dirigió a informe del C.º D.º J.º y no ha reparado en q. ~~el Sr. Comisario~~ se le conceda la licencia bajo de las reglas q. prescribe

Fuente de la Calle del Alcazar

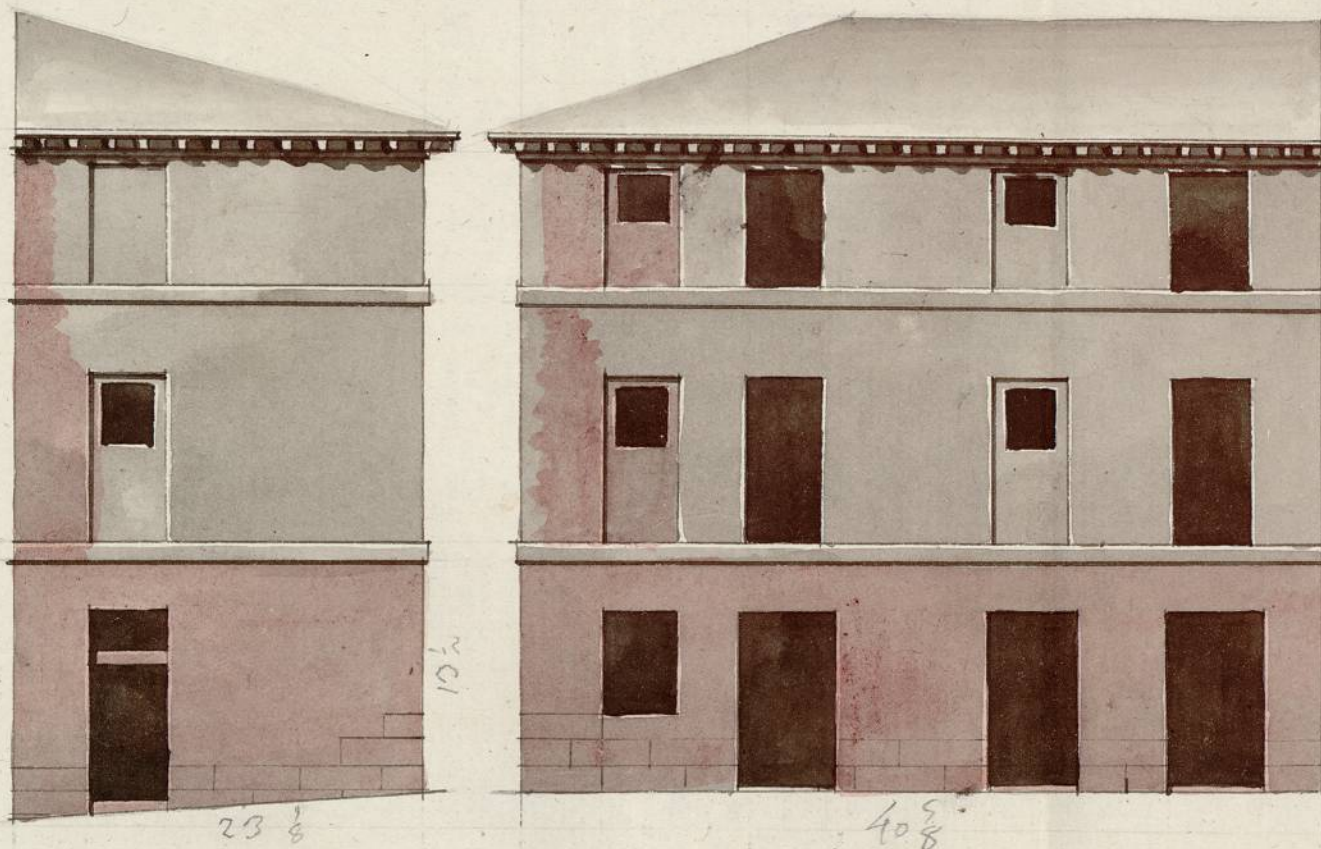
*Comisión en 11 de
Enero de 1818
Alcaldes*

Ayuntamiento de Madrid

car el cuerpo bajo y te licencia, para la licencia

Fachada á la Calle del Olivo vapo,

Fachada á la C^{de} de Jacometrenzo, N^o 17, Manz.^a 365.

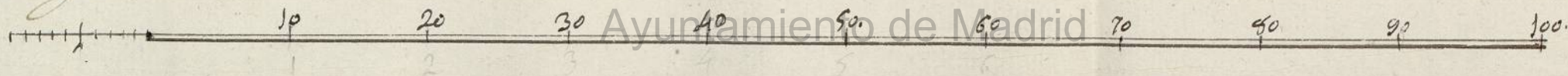


La tinta rosada demuestra lo q.^e se ha de reedificar.

Informado en 15 de Octubre de 1816 //

Alquadrado
[Signature]

Joaquín Rodríguez
[Signature]



Ayuntamiento de Madrid

cuarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Señor

D. Juan Victorio Rodriguez dueño de una
casa Calle de Tacometreno, esquina ala
del Olivo señalada con el n.º 17 man.º 365.
con el debido respecto á V. S. propone: que
para dejar la citada finca con la debida
seguridad, y aspecto publico, se hace preci-
so fabricar de nuevo todo el cuerpo vago de
las fachadas; cerrar los huecos de balcones
y mediatos ala esquina, y levantar el mar-
cho q.º en las alturas del piso prial y segundo
hace medianería por la Calle del olivo,
todo conforme de muestra ta tinta rosada
en el diseño que acompaña, dejando las
fachadas rebocadas vago de un buen or-
den por lo que =

Madrid 7 de Octubre de 1816
tome el Sr. Arquitecto
Mayor. Amandi
Señor Comisario

Entiendo del anterior docu-
to á V. S. he visto y
reconocido la fachada
de la casa que en la Calle
de Tacometreno esquina ala
del olivo señalada con el
n.º 17. de la man.º 365 per-
tence ad Manuel Victorio

Rodriguez, e
intenta edifi-
car el cuerpo vago y
marchon del piso prial.
y segundo que hace media-
neria por la Calle al olivo
con la casa n.º 16. con
arreglo al plan que
presente firmado por

A. V. S. Supp se sirba conceder la correspondien-
te licencia, para la execucion de las insi-
madas obras, y colocar en la Calle los ma-
teriales necesarios, respecto lo estrecho q.
es la casa, cuya gracia espera recibir -
Madrid 5. de Octubre de 1816 =

D. Joaquin Rodriguez como Arquitecto encargado de la obra.
Y en consecuencia digo, que no encuentro reparo en que
se le conceda la licencia que solicita bajo la observan-
cia al plan presentado y con las precauciones
tañeras de que los cimientos se han de construir de piedra pedernal con mezcla de cal.

Man Victorio
Rodriguez

y eterna y sobre terreno firme de unos suficiente profundidad y quatro pies
de grueso hasta el currimo del Plan terreno en donde detallandose medio pie
por cada lado se sentara el Localo & Contorno & pueras barro quina & tres
pies de grueso, remolando dos iladas descubiertas en el punto mas elevado de la
Calle, continuando a nivel hasta el mar baxo, sin que en ningun punto fa-
tara las dos iladas descubiertas. Sobre el referido Localo seguira el mismo
grueso & tres pies el cuerpo bajo hasta recibir el principal con fabrica
de ladrillo y mezcla de sal y arena, siendo los arcos de puertas y ventanas
del mismo material, sin entramado alguno de maderas de madera. En las
puertas no habra pedana ni batiente que salga al filo de la fachada para
que no impida el tranito publico. Los balcones tendran pie y medio de
budo en el piso principal, y uno y quanto en el segundo, siendo el
intervalo de los balcones a sei dedos y su altura & tres pies y tres
quartos, dexando las patallas bien recibidas en el grueso de la pared un pie
por lo menos, y mas si otro separadas del vivo de la linea de las ventanas
y las rejas al piso baxo al az exterior de la fachada, dexando esta por
ultimo decorada decentemente con arreglo a un buen orden & construccion.
Pero como el Exmo Ayuntamiento se halla exclusivamente encargado
de la Policia, buen aspecto de los edificios y de la seguridad publica, podra
quando lo juzgue conveniente como au mismo el Sr. Corregidor y Cava-
lero Regidor del Cuartel que corresponda mandar al Arquitecto ma-
yor que Reconoca e informe sobre la construccion y estado de la obra,
sin embargo de que el dueño devra dar aviso luego que esta sen-
tada la Contexia para hacer el correspondiente Reconocimiento
y despues de concluida la obra otro para practicar igual dili-
gencia, y que coste por ella haverse cumplido quanto el
Exmo Ayuntamiento tiene resuelto sobre sus particulares. Madrid 18 de
Octubre de 1816 //

Ex mo for

Mat. Lopez Aguado

Pase a V.E para que en vista del informe del Arquitecto Mayor con el qual me
conformo; Disponga V.E lo que tenga por conveniente. Madrid 17 de Octubre
de 1816
Ex mo for
Jose Luis de Amador
Ayuntamiento de Madrid
Conceder la licencia pedida con arreglo
al informado

D. Juan Rodríguez

Certifico: que por D. Juan. Vitorrio
Rodríguez dueño de una casa en la calle
de Jacometrezo equina a la del Olivo ve-
ñalada con el núm.º 17 manzana 368
se dió memorial solicitando licencia para
reedificar el cuerpo bajo y macleón del
piso pñal. y siguiendo q.º hace mediana-
ria por la calle del Olivo con la casa n.º 16
con anexo al Plan q.º presentaba firma-
do por D. Joaquín Rodríguez etq.º en-
cargado de la obra; y el oficio amien-
to con presencia de lo informado por
su etq.º mór. y Sr. Regidor Comisari-
rio del Cuartel acuerdo en 29 de este
mes conceder a D. Juan. Vitorrio la li-
cencia q.º ha solicitado bajo la obser-
vancia del Plan presentado y con
las precisas circunstancias &c.
sigase todo el informe del etq.º mór.
hasta la fha. y para q.º conste y se
pueda proceder a la execucion de las obras
dey la presente en esta villa a 31 de
Oct. de 1816.

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a historical document or legal record.]